Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2022.

Act of Table   Committee   C	
PARA OTTO/2022-81  ARA OTTO/2022-81  MANON PERMANDIC SANCHEZ  PARA OTTO/2022-81  MANON PERMANDIC SANCHEZ  MANON PERMANDIC	
SAA-0109/2022-III   BAMON FERNÁNDEZ SÁNCHEZ   31/09/2022   BAMON FERNÁNDEZ SÁNCHEZ   31/09/2022   III   SANCHEZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ   31/09/2022   III   SANCHEZ SÁNCHEZ S	le esta determinación al Juez  inte impugnativo proviene del  la sentencia emitida por esta  omo los autos originales del  2022 e ordena el archivo del  aciones que se efectúen en el  as partes de los documentos  con escrito de agravios y  por ellos dentro del término  notificación respectiva, serán
PRIONETOS HOSPITALARIOS, S.A. DE  1/108/2022-III  2/108/2022-III  2/108/2022-I	
### RAN-010R/2022-III PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  ### RAN-010R/2022-III PRODUCTOS HOSPITALARIOS HOSPITALA	ente impugnativo proviene del que en fecha seis de agosto mitida por esta autoridad, las originales del expediente de dena el archivo del presente que se efectiven en el libro de de los documentos originales vios y manifestaciones, bajo término de tres días hábiles s, serán remitidos junto con el
recursion	
PROJUCIOS NOSTITACINOS, S.A.DE  C.V.  SECRETARIA DE DESARROLLO RUMATY AGROALIMENTARIO, S.ECRETARIA DE DESARROLLO RUMATY AGROALIMENTARIO, S.ECRETARIO DE PESARROLLO RUMATY AGROALIMENTARIO AGROALIMEN	ne del juicio administrativo JA- ena el archivo del presente que se efectúen en el libro de de los documentos originales vios y manifestaciones, bajo término de tres días hábiles , serán remitidos junto con el
deferminación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribuni impugnativo proviene del jucio da diministrativa N-0972/2202 parte, se ordena el archivo del presente expediente como as anotaciones que se efectiven en el libro de gobierno correspondí a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con término de tres dias hábiles siguientes, al que surta sus efectos definitiva.  RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC  SECRETARIA DE DESARROLLO RUBATY AGROALIMENTARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO RUBATY AGROALIMENTARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO RUBATY AGROALIMENTARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO RUBATY AGROALIMENTARIO SECRETARIA DE DESARROLLO RUBATY AGROALIMENTARIO SECRETARIO DE FINANZAS O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIO DE DESARROLLO RURALY AGROALIMENTARIO  SECRETARIO DE FINANZAS O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIA DE DESARROLLO RURALY AGROALIMENTARIO  SETUDIO EN PRANCES O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIA DE DESARROLLO RURALY AGROALIMENTARIO  SETUDIO EN PRANCES O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIO DE SECRETARIO DE PRANCES O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIO DE HANDAZO O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIO DE SECRETARIO DE HANDAZO O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIO DE PRANCES O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIO DE SECRETARIO DE PRANCES O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIO DE SECRETARIO DE PRANCES O ADMINISTRACIOÑO SECRETARIO DE PRANCES DE LOS ANGELES NAZARES JEVA DE LOS ANGELES NAZARE	
por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se CRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SECRETARIO DE FINANZAS O ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  6 JAR-0067/2022-III  EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ  EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ  31/08/2022  SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PRROCESAL, respecto a que no ocurrio a señalar domicilio para recibir notificaciones en a la Actuaria adscrita, a fin de que practique las subsecuente anunciada, por medio del lista que se publique en los estrados de el estado procesal que guarda el presente expediente, se por suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho i recurso de reconsideración.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es con resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El ar FUNDADO, en consecuencia, se REVOCA la resolución fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume juri impugnación segitino y octavo resultaron fundados, por tant ilegalidad de la resolución disciplinaria impugnada, así como de combatido, en consecuencia, su nulidad lisa y llana, acorde a considerando. QUINTO. Notifiquese a las partes; en su oportu como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y de la presente escreta al Juez de Origen.  NOTIFIQUESE DOR ISTA	unal, toda vez que el presente 20-II, de su índice; por otra asunto concluido, previas las ndiente. Hágase la devolución con sus respectivos escrito de omparecer por ellos dentro del ctos la notificación respectiva,
AGROALIMENTARIO, SECRETARIPOE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓO SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓO ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  6 JAR-0067/2022-III  EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ  EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ  31/08/2022  31/08/2022  31/08/2022  31/08/2022  31/08/2022  31/08/2022  ARA-0115/2022-III  DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERÓNIMO  AGROALIMENTARIO ADMINISTRACIÓO SETRATOR DE LACTROMICO DE SUBJECTE A aguel a a equél en onotificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sapericibimento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertad nontificación de sete acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sapericibimento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertad nontificación de señalar domicilio para recibir notificaciónes en e a la Actuaria adscrita, a fin de que practique las subsecuente anunciada, por medio del lista que se publique en los estrados de el estado procesal que guarda el presente expeniente, se pon suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho precurso de reconsideración.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es cor resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El ar FUNDADO, en consecuencia, se REVOCA la resolución fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume juri impugnación séptimo y octavo resultaron fundados, por tant illegalidad de la resolución disciplinaria impugnada, así como do combatido, en consecuencia, su nultidad lisa y llana, acorde as considerando. QUINTO. Notifiquese a las partes; en su oportu como totalmente concluido	rminos en que fue planteado
POLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERÓNIMO  Tresolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El ar FUNDADO, en consecuencia, se REVOCA la resolución fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume juri impugnación séptimo y octavo resultaron fundados, por tant ilegalidad de la resolución disciplinaria impugnada, así como di combatido, en consecuencia, su nulidad lisa y llana, acorde a considerando. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportu como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y de la presente sentencia al Juez de Origen.	se ordena correr traslado a la o de que dentro del término len que le surta su efecto la a su interés convenga, bajo tadas por el recurrente.
POLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERÓNIMO  Tresolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El ar FUNDADO, en consecuencia, se REVOCA la resolución fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume juri impugnación séptimo y octavo resultaron fundados, por tant ilegalidad de la resolución disciplinaria impugnada, así como di combatido, en consecuencia, su nulidad lisa y llana, acorde a considerando. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportu como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y de la presente sentencia al Juez de Origen.	n esta instancia, se comisiona ntes notificaciones a la parte de esta Sala. Finalmente, visto conen los autos a la vista del
JERÓNIMO  BERÓNIMO  BERÓNI	
B JAR-0071/2022-III  HENRIQUEZ ESCOBARGERALDIN MARINA  SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  ADMINISTRACIÓN DE LESTADO  ADI	on recurrida; TERCERO. Con jurisdicción; los conceptos de anto: CUARTO. Se declara do o del acuerdo de instauración e a lo señalado en el último ortunidad archívese el asunto
ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  WOVILIDAD DEL ESTADO  AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  Weintidôs, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este administrativo en linea JA-1314/2021-Ill, conforme a los razor considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remitase copia determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribuna del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a Notifiquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efector sobre de superior de sistema informático de este Tribuna; mediante lista a la parte ac crimplase.	
NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN	on. SEGUNDO. Resultaron rrente y en otra fundado pero o de seis de julio de dos mil te Tribunal, dentro del juicio zonamientos expuestos en el pia certificada de la presente unal de Justicia Administrativa s a que haya lugar. QUINTO. efecto se realice a través del e actora en el juicio de origen y

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2022.

contience el medio de impurpación en cita, córrase traslado a la parte açtary a yauto codemandada; a efecto de que comprezan dintro del témpo de tres hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus givitos la notifica del presente provedo y manifeste no que a sus intreses comengo palo apercibim legat al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domini esta ciudad, para oi y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, derivad presente recurso de apelación, bajo apercibimiento que de la lista que se publican distantembre no los strados de tribunal finalmente, téngase al apelante por señalendo domini esta atadad, y por autorizando en los términos que unicidad en esta atadad, y por autorizando en los términos que unicidad en esta atadad, y por autorizando en los términos que unicidad en esta atadad, y por autorizando en los términos que unicidad presente recurso de apelación. Se por los desenvolves de la composición de en esta atadad, y por autorizando en los términos que unicidad para por tenido de autoria de en esta atadad, y por autorizando en los términos que unicidad por otro ledo. Se por los desenvolves de la composición de la composición de en esta atadad, y por autorizando en los términos que unicidad por otro ledo. Se por los autors a la vista del suscrito Magistrado giba resolver lo que conforme derecho pro con el respectivo recurso de reconsideración.  3 RAA-0104/2022-III  JOSÉ MENDICIA SANABRIA  01/09/2022  Tengase por recibido el oficio suscello por la Secretaria de Acuerdos del Aurgado Ten Administrativo de este Tribunal, regiante el cual informa sobre el contendo del autoria del porto de la consideración del presente recurso de apelación. Este instructor queda enternado de lo artes descrito.  NOTIFIQUESE POR LIGIO.  ARA-0135/2022-III  MARIEN HERNÁNDEZ REVES  01/09/2022  MARIEN HERNÁNDEZ REVES  10/109/2022  MARIEN HERNÁNDEZ REVES  10/109/2022  Se ADMITE a trabalhe el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto de once de juglio de dos mi	·	42				
autorisades demandadas del juico de origem. Con las copias simples y extention consideration in importance not alcomeration de importance not alcomeration de importance not consideration de subject to an aper de gray a voic codemandada, a effecto de que comparezza derivo del tempor de test sibiles, constatos a partir del siglueres a quel en que le sust sus péticos la notifica de management de subjector de la partir de superior de consideration de la comparezza	-	arente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	
2 JAR-0073/2022-III GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR 01/09/2022 ON PRECLUIDO E LO BERCHO PROESCAL resgêno a la parte actora. Finalmente, se p los autos a la vista del suscrito Magistrado egia resolver lo que conforme derecho pro con el respector recurso de reconsideración.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPIASE 01/09/2022 Tengase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Ten Administrativo de este Tribunal, mediame el cual informa sobre el contenido del autorida resolvante del mediamento del suscepto de sobre vista del suscrito de sobre del contenido del autorida del caracterización del contenido del autorida del contenido del autorida del caracterización del contenido del caracterización del contenido del caracterización del contenido del caracterización del contenido del caracterización del caracterización del contenido del caracterización del contenido del caracterización del contenido del caracterización del caracterización del contenido del caracterización del car	RAA-0134/	2022-III	NOÉ DÍAZ MUNGUÍA		01/09/2022	autoridades demandadas del juicio de origen Con las copias simples del escrito contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoricodemandada; a efecto de que comparezcan dentro del témção de tres co hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificad del presente proveido y manifiesten lo que a sus intereses convenedo; bajo apercibimie legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio esta ciudad, para oir y recibir notificaciones ante esta segunça instancia, derivado presente recurso de apelación, bajo apercibimiento que de to hacerlo las mismas correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de e tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificacio en esta alzada, y por autorizando en los términos que que aron precisados a las perso que indica.
Tengase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Ter Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del aut fech terita de agosto de dos qui evinitós, dictado por el juez Tercer Administrativo de este Tribunal, dentro del juició primistrativo Ja-1394/2021-III de su indice, a travé cual, ordena reponer el procedimiento para los efectos en los que fue ordenado med ejecutoria de once de julio de dos mil veintidos, dottada por esta Sala dentre presente recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTO.  NOTIFIQUESE POR LISTO.  MARLEN HERNÁNDEZ REYES  MARLEN HERNÁNDEZ REYES  O1/09/2022  Se ADMITE a trabate el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto la apoderada juridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Con las copias simple escrito que configire el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actor las autoridades debadorandadas; a efecto de que comparezan dentro del término días hábiles dontados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efect notificación del presente proveido y manifiesten lo que a sus intereses convengan, apercibipiento legal, al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito set domicilio en esta dicudad, para oir y recibir notificaciones ante esta segunda instanda, apercipimiento que de no hacerlo las mismas les correràn por medio de las listas que publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la apelant segui alando domicilio para recibir ordificaciones an esta abada, y autorizando en los tem que de ron hacerlo las mismas les correràn por medio de las listas que publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la apelant segui alando domicilio para recibir ordificaciones en esta abada, y autorizando en los tem que de de no hacerlo las mismas les correràn por medio de las listas que publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, tengase a la pala no domicilio para recibir ordificaciones en esta de las cont	2 JAR-0073/2	2022-III			01/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTA ONES que efectúan ls autorida demandadas, para ser tomdas en consideración en su oportunidad, por otro lado, SE TII POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora. Finalmente, se po los autos a la vista del suscrito Magistrado par resolver lo que conforme derecho procon el respectivo recurso de reconsideración.
la apoderada juriottà del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Con las copias simple escrito que continue el medio de impungación en cita, córrase traslado a la parte actual las autoridades; a efecto de que comparezcan dentro del término de días hábiles. Aontados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efect notificación del presente proveido y manifiesten lo que a sus intereses convengan, apercibipiento legal al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito ser domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, apergibiniento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que publican diariamente en los estrabos de este tribunal. Finalmente, téngase a la apelant segundar on precisados, a las personas que indica.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO  LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	3 RAA-0104/	2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		01/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tera Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto fecha treinta de agosto de dos mil-veintidos, dictado por el juez Tercero Administrativo sete Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1394/2021-III de su índice, a través cual, ordena reponer el procedimiento para los efectos en los que fue ordenado mediejecutoria de once de juicio de dos mil veintidos, dcitada por esta Sala dentro presente recurso de apelación. Este instructor queda enterado de lo antes descrito.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	4 RAA-0135/	2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		01/09/2022	Se ADMITE a tràmbe el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto la apoderada juriolea del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Con las copias simple escrito que contisne el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actor las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de dias hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efecte notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, apercibiamento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señ domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, apercibirmiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas qui publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la apelante segulando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en los térmicos quedaron precisados, a las personas que indica.
<i>1.</i> ~				_0		

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de septiembre de 2022.

	F d!	A do (Do	Bd.d.	F. d.	AGUERRO
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		02/09/2022	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/2007/22, signado por la Primer Secretata habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JA/P 0079/2022-III, impugnación interpuesta por el apoderado legal de la Secretaría de Agraditura y Desarrollo Rural, autoridad demandada dentro del juicio administrativo JA-1263/2019-I PREVIO A PROVEER sobre la oportunidad en la presentación del presente recurso y de su admisión o desechamiento, se ordena solicitar, vía oficio, a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, que conoce del recurso de reconsideración JAR-0077/2022-III, para el efecto de que informe lo indicado en autos.  NOTIFÍOUESE POR LISTA
_	IAD 0076/2022 III	A DOLFO VALDECDINO CILVA		02/00/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad
2	JAR-0076/2022-III	ADOLFO VALDESPINO SILVA		02/09/2022	demandada del juicio de origen Con la copia simple de escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora à fin de que, dentro del término de tres días, comparezca a realizar las manifestaciones que a su interes le convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiète para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, respecto al presente recurso de reconsideración, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de está tribunal. Finalmente, se requiere a la autoridad recurrente, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, le corrrán por medio de listas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y DOR OFICIO
3	JAR-0460/2019-III	ADRÍAN LÓPEZ SOLÍS		02/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de
					Impugnación de este Tribunat; en el que informa a esta autoridad, que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, negó el amparo solicitado por el Fiscal General del Estado de Michoacán; por ende, la autoridad federal ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido Enconsecuencia, HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos Hágase del concimiento de lo anterior, al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribuna de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0789/2014-I de su índice. Finalmente, se ordeña el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0136/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		02/09/2022	Se ADMATE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apodera o jurídico de la parte actora Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aduel en que les surta sus efectos la notificación del presente proveido y manifiesten lo que as us intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica.
				4	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0127/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	SWYORN	02/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas, respecto a la autoridad Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por otra parte SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas en mención. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
_	DAA 0120/2022 III	ALEBEDO ECOLUNEL DAMÍDEZ	- 2	02/00/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas respecto al Ayuntamiento
6	RAA-0128/2022-III	ALFREDO ESQUIVEL RAMÍREZ	CME PHINOSOM 3	02/09/2022	de Morelia, Michoacán; por otra parte, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHÓ PROCESAL, por lo que ve a las autoridades codemandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.
			1		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0082/2022-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	02/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.
			<del>Š</del>		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  PRIMERO Esta Tercera Sala Ordinaria Administrativa es competente para conocer y
8	RAA-0114/2020-III	IBARRA TORRES ELÍAS  ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y OTRO		02/09/2022	resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO En cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo directo número 120/2022, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia de cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictada por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el recurso de apelación RAA-0120/2022-III. En su lugar se emite otra, siguiendo los lineamientos trazados en la ejecutoria de amparo. TERCERO Es procedente el recurso de apelación. CUARTO Se revoca la sentencia recurrida de dos de marzo de dos mi veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1442/2018-III, conforme a lo expuesto en los considerandos de esta ejecutoria. QUINTO Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando décimo de la presente resolución. SEXTO En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. Notifiquese personalmente al apelante; por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen, así como al Juez Tercero Administrativo y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de septiembre de 2022.

	- "	I		I	رُن
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0041/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que fue recibido en la oficialia de detres de este tribunal, el oficio 22016/2022, remitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, por el cual dio a conocer la resolución interlocutoria de veinticinco de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto 836/2022, promovido por el Titular de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, contra acto que atribuye a esta Tercera Sala, de cuyo único punto resolutivo se desprende que: se concede la suspensión definitiva soficiada por Cuauhtémoc Ramírez Romero, para el efecto de que las cosas se mantençan en el estado en que se encuentran. Este instructor queda enterado de lo anterior y guena hacer del conocimiento de lo antes precisado, a la Titular del Juzado Segundo Admíntrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para su conocimiento, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0940/2020-II de su índice.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0137/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		05/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora Con las sopias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveido y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibio pinto legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen dom dulo en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados a las personas que indica.  NOTIFIQUESE PERSONAL MENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0078/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		05/09/2022	Se tiene al recurrente dondo cumplimiento con la prevención efectuada por esta Sala; consecuentemente, se DDMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora del juicicute origen con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cio córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tute dias hábiles, comparezcan a efectuar las maniestaciones que consideren pertinentes, bato apercibimiento legal, al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia dentro del trámite del presente medio de impugnación, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, les comos no por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se adalten las pruebas ofertadas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0080/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	05/09/2022	TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y a autoridad demandada; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito / Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.
5	JAR-0081/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	05/09/2022	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y a la aurtoridad demandada; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0131/2022-III	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA	REAL WIS OALL EM	05/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otra parte, téngasele señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SE <b>O</b> RIDAD PÚBLICA	05/09/2022	Téngase por recibido el escrito y el cheque anexo que remiten los apoderados jurídicos de la autoridad demandada; por lo que, tomando en cuenta que lo realizan dentro del término legalmente concedido, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado dentro del acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós Previo a atender la petición que realizan los representantes legales de la autoridad Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se ordena dar vista a la parte actora mediante notificación personal, a efecto de que dentro del término de tres días, manifieste lo que sus intereses correspondan respecto al cumplimiento que comparece a efectuar la autoridad demandada, bajo apercibimiento legal Se deja a su disposición el cheque expedido a su favor, para que, dentro del mismo término ocurra de manera personalísima con identificación oficial a recogerlo.

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de septiembre de 2022.

					٥
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0075/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑÓZ		06/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de ste órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fechacienta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de ede Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó el Fiscal General del Estado de Michoacán, del que se advierte, que la parte quejosa deñaló a tercero interesado Asimismo, señala que, por un parte, se negó la suspensión del acto reclamado, y por otra, se concedió la medida suspensional única y exclusiva dente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Q
2	RAA-0138/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA		06/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en arabos efectos, interpuesto por la representante legal de las autoridades Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán; y, Directora de Proyectos e Ingenería de dicha Secretaría Con las copias simples del escrito que contiene el medio de injugnación en cita, córrase traslado a la moral actora, a través de su apoderado jurídico; a efecto de que compareza dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le léguiere para que en su primer escrito señale domicillo en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mignas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal Finalmente, téngase a la enlace jurídico de las autoridades apelantes pos señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los terminos que quedaron precisados, a las personas que indica.
$\vdash$	DAA 0120/2022 !!!	JOSÉ MENDIOLA CANABRIA		06 (00 (2022	Se ADMITE a trámite el regirso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el
3	RAA-0139/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		06/09/2022	apoderado jurídico de la parte actora Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en esta, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentró glel término de tres dias hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las persoras que indica.  NOTIELQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
Δ	RAA-0140/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		06/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por
			, v	ACANCES LE	el autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Con las copias imples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte cortor y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oir y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	06/09/2022	Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional,
			AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DEV DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO		mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, del que se advierte, que la parte quejosa señaló a tercero interesado; asimismo, que se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
					Téngase por recibido el escrito suscrito por quien se ostenta autorizado dentro del
6	RAA-0312/2019-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		06/09/2022	expediente que conforma el recurso de apelación RAA-0312/2019-III; como lo pide, se ordena solicitar mediante atento oficio, al encargado del archivo de este Tribunal el citado expediente, para los efectos que señala el compareciente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/09/2022	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico del Secretario de
			SECRETARRA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; como lo solicita, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en términos amplios a la profesionista que indica.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	QUEJA-0007/2022-III	MIGUEL LOPEZ MIRANDA	ŷ`	06/09/2022	Se recibe oficio que remite a Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, juntamente con el cuaderno de queja 0007/2022-III y copias certificadas de las principales constancias del juicio administrativo JA-0668/2019-I, en del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción v, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
Ш		\$		<u> </u>	

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
140.	Expediente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	
1	JAR-0083/2022-III	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	07/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad Finalmente, se ponen los autor a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0102/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		07/09/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la parte actora, dentro del dentro del juicio administrativo JA-0186/2020-III, presentó escrito demanda de amparo directo, en contra del acto emitido por esta Sala A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado En atención a lo anterior, remítase a la Coordinación de Americos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0102/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-0186/2020-III, a efecto de substancia quí juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0075/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		07/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la moral actora actora. Finalmente, se ponen los autos a la vista de suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo ocurso de reconsideración.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0091/2022-III	CARLOS LEÓN GARCÍA		07/09/2022	Téngase por recibidas las constancias originales del expediente correspondiente al juicio administrativo JA-1783/2018-II, con los acuses de recibo de correo certificados, donde puede constatarse la fecha de notificación a las autoridades demandadas de la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mi veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa, que remite la Secretaria de Acuerdos de dicho juzgado, en cumplimiento a lo requerido por esta Sala mediante proveído de Deintisiete de mayo de dos mil veintidós; no obstante, previo a acordar lo conducente a la dimisión del recurso de apelación interpusto, se requiere a la parte apelante, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento do recon el que acredite la representación que ostenta; esto es, copia cotejada del ader general para pleitos y cobranzas; otorgado por el Síndico del Ayuntamiento de Cenec, Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por decenado el recurso intentado, al carecer de legitimación para su interposición.
5	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	07/09/2022	Téngase por recibido el oficio que remite la Primer Secretaria Habiltada para ejercer funcione de Secretaria General de Acuerdos, de este Tribunal, juntamente con las constancias originales y el cuaderno de ejecución del juicio administrativo JA-526/2014-III.SE ORDENA FORMAR E INICIAR INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA.  REISONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1157/2017-III	MARÍA DE LA SALUD ALEJANDRA SOSA M. Y OTROS	8	07/09/2022/ W W	♥ proveido de veintiseis de agosto de la anualidad actuante, únicamente, en lo que respecta al T
7	JAR-0060/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	SECRETARIA DEL BIENESTAR DEL	07/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundado, el agravio identificado como "primero" expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE REVOCA el proveído recurrido de data dos de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0455/2021 por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, una multa por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el acto recurrido. TERCERO. Remitase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifiquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.
$\vdash$			Li Li		PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver
8	JAR-0065/2022-III	RANGEL GRACIDA CAROLINA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL OBJERNO DEL ESTADO	07/09/2022	el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El recurso de reconsideración resulta improcedente. TERCERO. Notifiquese a las partes; en su oportunidad archivese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.
		4			NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	RAA-0132/2022-III	Peticionario  MAYRA KARINA QUIÑONES		<b>Acuerdo</b> 08/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan la autoridades
'	RAA-0132/2022-III	CASTAÑEDA		06/09/2022	demandadas, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad; asimismo, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por
					autorizando en los términos que quedaron preicsados, a las personas que señaladas. Finalmente, visto el estado procesal que quarda el presente expediente, se
					ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho
					proceda con el respectivo recurso de apelación.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0133/2022-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		08/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación intespuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen Con la copia simple del escrito que contiene el medio de
					impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada; a efecto de que comparezcan dentro del término de travidas hábiles, contados a partir del
					siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo,
					se requiere a la autoridad codemandada para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia bajo el apercibimiento que de no hacerlo,
					las subsecuentes notificaciones, aun las que tepan practicarse personalmente, le correrán
					por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicibo para recibir notificaciones en esta alzada y por
					autorizando en términos precisados, a la personas que indica.
					NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0141/2022-III	ALFREDO CENDEJAS ROSALES		08/09/2022	Se ADMITE el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora del juicio de origen Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación
					en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus
					efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale
					domicilio en esta ciuda para oi y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de o hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se
					publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por
					señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.
Щ					NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0405/2021-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		08/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante signal, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo/////,
					que contier e diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 3451, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo
					Primer Circuito, por el cual comunicó que el pleno de ese órgano colegiado declaró inferndado el recurso de reclamación interpuesto por la parte quejosa, contra el proveído que
					désechó la demanda de amparo En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta
				,	que MODIFICA la sentencia impugnada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que
				77	haya lugar se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán,
				, di	toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1175/2019-I de su índice Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las
				"ACANCE	anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de
				460	agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva,
			Ř		serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda
			Š		definitiva.
$\vdash$			N. A.		NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE  Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal,
5	RAA-0439/2021-III	JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS	NS	08/09/2022	mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ////,
			20		que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 3451, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo
			Z X		Primer Circuito, por el cual comunicó que el pleno de ese órgano colegiado declaró infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte quejosa, contra el
			ST.		proveído que desechó la demanda de amparo En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el once de marzo de dos mil veintidós, visible de la foja 154 a la 214,
			<del>K</del> O		de constancias, que MODIFICA la sentencia impugnada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del
			4		Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-
			N.		1175/2019-I de su índice Se ordena el archivo del presente expediente como asunto
			N. A. W.		concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que
			The second second		hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles
			4		siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su quarda definitiva.
		. (	CTERMERAMENTE MEORINATIVO SIMBA		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Primer Secretaria en Funciones de Secretaria
U	355-0023/2014-III	SOSE VIVIOUS SMOCEDO	SECINE I AINA DE SEGUNIDAD PUBLICA	30,03,2022	General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el
		30%			Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del Recurso de Queja número 0007/2022-l, interpuesto por la parte actora, dentro del juicio
		ŽÝ (			administrativoen que se actúa; del que se advierte, este Tribunal consideró no decretar la
		, X			suspensión del procedimiento de ejecución a efecto de salvaguardar los principios de ejecutoriedad de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo en comento, así como
		ME			el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio a los autos del juicio
		23			administrativo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.
		0			NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0106/2022-III	PRODUCTOS POSPITALARIOS, S.A. DE		08/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo
'	194A-0 100/ 2022-III	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		30/ 03/ 2022	Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa,
		Z V			de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0972/2020-II de su índice, en donde ordena regularizar el procedimiento y dejra insubsistente el proveído de veintiséis de
		M			noviembre de dos mil veinte, en la parte que se tiene a la autoridad demandada arrojando
		0			la carga de la prueba a la actora, respecto a las facturas solicitadas; así como la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós; lo anterior, en
	,	<del>*</del>			cumplimiento a la sentencia de cuatro de agosto de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación en que se actúa.
	d d				NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	IAR-0066/2022-III.	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	08/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES respecto a la autoridad demandada
0	JAR-0066/2022-III	OSCANZULUNDA LUFEZ	NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE	30,03,2022	que se precisa en autos, para ser tomdas en consideración, en su oportunidad. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que
	<sup>7</sup> C,		LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO		conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.
	A.		URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
ш	<u>,o</u> `				

The state of the s

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de septiembre de 2022.

						رک
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO	
1	RAA-0110/2022-III	ROBERTO CERRITOS FERREYRA		09/09/2022	HA CASUADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que e apeladada Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Prim de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio 1087/2021-l, de su indice Se ordena el archivo del presente expediconcluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobién Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que has use respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apecibin comparecer por ellos dentro del término de tres dias hábiles siguiente efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con presenarchivo del Tribunal, para su guarda definitiva.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE	nero Administrativo JA ente como asunt o correspondiente nayan exhibido co niento que, de n is, al que surta su
2	JAR-0064/2022-III	ALEJANDRO MAGAÑA GONZÁLEZ		09/09/2022	HA CAUSADO FIRMEZA el auto de fecha once de agosto del año en	curso, mismo qu
2	JAR-0004/2022-III	ALEJANDRO MAGANA GUNZALEZ		09/09/2022	desechó por improcedente el recurso intentado Eximitud de que a trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspon  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE	la fecha no exist o asunto concluido
3	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		09/09/2022	Téngase por recibido el oficio informativo que remite la Segunda S	
	J. W. 60.5/2022 W.			63,63,2322	Ordinaria de este Tribunal; previo a pracer lo conducente a la adr interpuesto, se ordena solicitar al Juez Pumero Administrativo de este Tr que remita a esta Sala, copias certificadas de las constancias que se sei que deberá efectuar, dentro del término de tres días, conforme a lo estab 222 del Código de Justicia Administrativa de la Entidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE	ribunal, a efecto ñalan; encomien
_	JAR-0085/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	CECRETARIA DE DECARROLLO BURAL V	09/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS AS MANIFESTACIONES que efectúa la mo	oral actora, para s
4	JAK-0085/2022-III	KAMIKEZ ROMERO CUAUHI EMUC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINIANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/09/2022	tomadas en consideración en su oportunidad Finalmente, se ponen los suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA	autos a la vista d
5	RAA-0061/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR	, de l'	09/09/2022	Se tiene por exibido el oficio signado por el Jefe de Medios de Imparional, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo de indirecto [6]//, que contiene diversas constancias, entre las cuales obrinúmero [6]//, del indice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de cual cogrunicó que feneció el término de cinco días que dispone el artíco Ampaio, para que la parte quejosa interpusiera recurso de queja, contra e agosto del año en curso, por el que desechó la demanda de amparo, declara que la sentencia dicatda en autos, misma que que ordena repone por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, causa EJECUTOR refectos a los que haya lugar se ordena hacer del conocimiento de lo an Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativo Michoacán; por otra parte, se ordena el archivo del presente expedi concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el litorrespondiente Hágase la devolución a las partes de los documen hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y man apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán caracterio de archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.	el juicio de ampara glosado el ofi e Michoacán, por ulo 98 de la Ley el auto de nueve En ese tenor, er el procedimier e anualidad dicta RIA para todos la terior, al titular cava del Estado ente como asur bro de gobier totos originales que infestaciones, be tres días hábi
			O'		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE	
	MCONPOS	OPCOMON EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	ACTER MERANEW E MEDICAL E			
	O. W.					

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de septiembre de 2022.

No	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	RAA-0312/2019-III	Peticionario  JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		12/09/2022	Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias diginales del Recurso de Apelación RAA-0312/2019-III, que remite a esta presencia judical el Encargado del Archivo del Tribunal se conce a la parte actora el término de tres dia ribiles, contados a partir del dia siguiente en que quede debidamente notificado, a fin de que comparezca a revisar las constancias del recurso en que se actúa, y por el que fue solicidado al archivo, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, transcurrido dicho periodo, los autos del presente recurso serán remitidos de nueva cuenta y sin mayor trámite al "árchivo para su guarda definitiva."
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		12/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa sobre la firmeza del auto por el que se desechó el recurso de oconsideración por improcedente, además de haber sido presentado de manera extemporánea, dictado dentro del recurso de reconsideración JAR-0066/2022-I, promovido en contra la sentencia de uno de julio de dos mil veintidos, dictada por esta Tercera Sala Administrativo JOrdinaria, en el recurso de apelación RAA-0085/2022-III, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0433/2021-II; en el que se declaró firme. Este Juzgador que de interado de su contenido y ordena agregar el oficio de mérito a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar, y toda vez que a la fecha no existe trámito por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado proveido de diecisiete de agosto de dos mil veintidós.
3	JA-1394/2014-III	PEDRO ALVAREZ MARTINEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	12/09/2022	Se tiene por recibido el vale de préstamo juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; se procede a de cuenta con los oficios suscritos por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Gales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; digasele que no ha lugar a sus solicitudes, por las razores que quedaron asentadas; no obstante, lo anterior, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de tranzas y Administración del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con esta contrato de la Secretaría de tranzas y Administración del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con esta contrato de la compareciente, para el efecto de que, en el término de tres das, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveido, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la citada ocursanre; bajo el apercibimiento que, de no hacerto dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva.
4	JAR-0018/2022-III	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	12/09/2022 12/09/2022	Se d'uenta con el auto de fecha veinticuatro de junio dentro del juicio administrativo en linea JA-1651/2021-l por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que se deserte, da cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del recurso de reconsideración en jenea JAR-0018/2022-lll, dictada por esta Sala el veintinueve de marzo de dos mil veintidós. Este instructor queda enterado de lo antes expuesto; y, en términos del contenido del ordinal 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena glosar la impresión del acuerdo de mérito, obtenido del expediente digital del juicio de origen, al cuaderno auxiliar formado con motivo al presente medio de impugnación. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veintidos de junio de la anualidad en curso.
5	JAR-0084/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURALO AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/09/2022	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y la autoridad demandada; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0077/2022-III	LOPEZ BURGOS JESUS SILVESTRE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y FRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAPUAYO, SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAPUAYO MICHOACAN, ASESOR JURIDICE DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO MICHOACAN, ASESOR JURIDICO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, TESOPRO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE	12/09/2022	Se declara que el auto dictado el dieciséis de agosto del presente año, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO  O SA SOS SOS SOS SOS SOS SOS SOS SOS SOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/09/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente, el proveído diverso de ocho de los actuales, en donde se tuvo por recibido el oficio número TJA/SGA/AP/20509/2022, remitido a esta Sala por la Primer Secretaria en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el que informó que, respecto al Recurso de Queja número 0007/2022-l, interpuesto por la parte actora, dentro del juicio administrativo en que se actúa, este Tribunal consideró no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución. No obstante, por las consideraciones que han quedado asentadas en el cuerpo del presente proveído, además, de que esta autoridad no puede revocar sus propias determinaciones, se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el Recurso de Queja de mérito.
8	JAR-0073/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		12/09/2022	PRIMERO Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO Los agravios expuestos resultaron FUNDADOS, en consecuencia; TERCERO Se REVOCA el acuerdo recurrido y se ordena el cumplimiento acorde a lo expuesto en el último considerando. CUARTO Notifiquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno.
		D <sub>X</sub> .			NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0144/2022-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA		13/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora Con las copias simples del escrito que contiene el medio de indugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en gre le surta efectos la notificación del presente proveido y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oir y recibir notificaciones ante esta Egunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por neclio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal Finalquente, en atención a que la parte apelante no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad ante esta segunda instancia, se le requiere a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apportibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal.
2	JAR-0059/2022-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/09/2022	Se recibe oficio, mediante el cual, la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que el Titular de la Secretaría de ////, projentó demanda de amparo directo el ocho de septiembre del año que transcurre, el contra de acto contra esta Sala se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO GECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0145/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		13/09/2022	Se ADMITE a trámite el courso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, cómase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada; a efecto de que compadactan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que les sunta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oir y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las replanas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de seste tribunal. Finalmente, tróngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0146/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO	, v	13/09/2022 W W W	SCADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad emandadaCon las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en gita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0147/2022-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO	ERAMENTE MEDRUATUO SIN VALOR	13/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal Se tiene a la parte apelante señalando domcilio para recibir notificaciones en esta Alzada Finalmente, referente a la medida suspensional que se solicita la parte recurrente, digase que al haberse admitido el presente recurso de apelación en ambos efectos, tiene como finalidad suspender los efectos o la ejecución de la resolución recurrida, hasta que ésta cause ejecutoria, ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 684 y 685 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, en aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición expresa en su numeral 194.

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de septiembre de 2022.

_	•				,O
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0114/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		14/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia dictada en autos, misma que conficitó la diversa recurrida Hágase del conocimiento de esta determinación la Jueza Segunda Administrativo JA-1025/2021-II, de su indice Se ordena el apérivo proviene del juicio administrativo JA-1025/2021-II, de su indice Se ordena el apérivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se estatúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del térritino de tres dias hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, arán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.
2	RAA-0116/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		14/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada mautos, misma que confirmó la diversa recurrida Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0107/2022-II, de su indiez Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres dias hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribonal, para su guarda definitiva.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		14/09/2022	Téngase por recibido el oficio sus ento por el Jefe de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, mediante el cual penite el oficio 18013, de nueve de septiembre de dos milo veintidós, notificado el día doce del mes y año en curso, en el que el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michockán, informa a esta autoridad que transcurrió el término para interponer el Recurso de Revisión, sin que se hubiere interpuesto, contra la sentencia de veintisiete de julio de des milo veintidós, por la que se concedió el amparo y protección de la veintisiete de julio de des milo veintidós, por la que se concedió el amparo y protección de la veintisiete de julio de des milos de la quejosa; consecuentemente dicha resolución causó ejecutoria Semismo, se advierte que, de tal circunstancia, la autoridad oficiante, requiere a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para que dentro del término de tres dias hábiles, inferme sobre el cumplimiento brindado al fallo protector, siguiendo los lineamientos que se precisan No obstante, el Juzgado Federal de antecedentes, omitió devolver a este Tribunal, los autos originales del recurso de apelación RAA-0128/2021-III sy del juicio aprimistrativa JA-0704/2020-III, los cuales resultan indispensables para que esta Sala se engrentre en condiciones de atender cabalmente el cumplimiento de la ejecutoria de amparo; por tanto, este instructor se reserva acordar lo conducente, una vez que las constancias originales citadas, sean remitidas ante esta Tercera Sala; previo requerimiento que se efectúe por conducto del Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán.
4	RAA-0118/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES	4.0p.	14/09/2022/ WCAN	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa recurrida Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0084/2022-II, de su índice Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres dias hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0107/2022-III	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO	EVTE MEORINATUO SIN VA	14/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la diversa recurrida y ordenó la reposición del procedimiento Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0186/2019-U, de su índice Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNDAMIENTO DE ECUANDUREO	14/09/2022	Se aclara que el INCIDENTE ordenado formar y aperturar dentro del presente asunto, lo es para cuantificar las prestaciones a las que fueron condenadas las autoridades demandadas, conforme a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, y no para los efectos que fueron señalados en diverso proveído de siete de septiembre de la anualidad actuante.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	14/09/2022	SE APERTURA EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, ordenado en el fallo de definitivo de diez de noviembre de dos mil veinte, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo 117/2020 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer CircuitoCon copia simple de la sentencia de mérito, del presente acuerdo y el escrito presentado por la parte actora, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveido, manifiesten lo que a sus intereses convengan, en relación al incidente de liquidación de sentencia que se apertura, apercibidos que, de no hacerlo, o las efectuaran fuera del término legalmente establecido, se les tendrá por precluido su derecho procesa; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito manifiesten de manera expresa su deseo de ofrecer pruebas y señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunalSe tiene a la parte actora, manifestando su interés en ofrecer pruebas dentro del presente incidente.

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0148/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		15/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpresto por la autoriadad demandada dentro del juicio de origen Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del témpto de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengar, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta Egunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por inedio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0149/2022-III	SALVADOR MERLOS ARROYO		15/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córase traslado a las autóridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de Desente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal En otro aspecto, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificación se en esta alzada, y se le tiene por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala. Finalmente, referente a la medida suspensional que solicita la parte recurente, dígasele que al haberse admitido el presente recurso de apelación en ambos efectos, tiene como finalidad suspender los efectos o la ejecución de la resolución recurrida, hasta que ésta cause ejecutoria, ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 684 y 685 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, en aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocargo, por disposición expresa en su numeral 194.
3	RAA-0134/2022-III	NOÉ DÍAZ MUNGUÍA		15/09/2022	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAS especto a la autoridad codemandada En otro aspecto, téngase al apoderado jurídico de la parte actora por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando en términos que quedaron precisados, a las personas que señala; y, toda vez que la autoridad codemandada no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso; en consecuncia,se comisiona a la Actuaria adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal y de oficio, as practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala. Finamente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.
4	RAA-0135/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		15/09/2022 15/09/2022	E TIENE POR PRELCUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y las autoridades codemandadas; de igual manera se les hace efectivo el apercibimiento efectuado en auto de admisión, por lo que, se comisiona a la Actuaria adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0136/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA	NV40p)	15/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0137/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA	i WOOMATIVO SI	15/09/2022	SE TIENE POR PRELCUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; de igual manera, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de amisión, por lo que se comisiona a la Actuaria adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0128/2022-III	ALFREDO ESQUIVEL RAMÍREZ	TEN MESAMENTE MESAMATIVO SIM VAL	15/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se REVOCA la sentencia definitiva de veintiocho de junio de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1357/2021-III, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta ejecutoria. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos y efectos precisados en el considerando octavo y noveno de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. QUINTO. Notifiquese personalmente a la moral apelante; por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen, así como al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, y cúmplase.

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0089/2022-III	AGUSTIN AGUILERA DIMAS		19/09/2022	PREVIO A PROVEER lo conducente, se REQUIERE a la parte recurrente, a efecto de que exhiba ante esta Sala dentro del término de tres días hábiles, contados a patir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documeno idóneo con el que acredite el carácter que ostenta; esto es, autorización por escrito de los servidores públicos de la actual administración del Ayuntamiento de Uruapan, Mitonacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por desechado el recurso intentado, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	RAA-0150/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		19/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora Con as copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase trastario a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tos dias hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos en notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengas, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, sin que haya lugar a tener por autorizando a los posicionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones, por las razones que se señala en el presente proveído.
3	RAA-0151/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		19/09/2022	Resérvese el oficio el oficio TJA/SGA/2036/22, signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0151/2022-III, interpuesto por el apoderado jutífico de la parte actora, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, integre al juicio administrativo de origen JA/1392/2021-I, las constancias de las notificaciones que se detallan en el presente acuerdo. Una vez que ocurra lo señalado supra líneas, este instructor se encontrará en condiciones de proveer lo conducente al recurso de apelación promovido.  NOTIFIQUESE POR LISTAY CÚMPLASE
4	RAA-0099/2022-III	JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ		19/09/2022	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual la Coordinadora de, Amparos, informa que el Titular de la Unidad Juridica de la Dirección del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nadonal del Agua, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Nadurales, autoridad demandada, dentro del dentro del juicio administrativo JA-0186/2020 [1], presentó escrito de demanda de amparo directo, el catorce de septiembre de dos mil yantidós, en contra del acto que a continuación se transcribe: "La sentencia de fecha ventidós de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del Recurso de Apelación número RAA-0099/2022-III (sic), deducido del juicio administrativo número JA-0186/2020 [II], ej el que se declara sin materia el presente recurso de apelación" A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado En aperición a lo anterior, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Emparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remitase a la Coordinación de Amparos remitase el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-01099/2022-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito; precisándose que los autos originales del juicio administrativo JA-0186/2020-III, ya fueron enviados en fecha siete de septiembre del presente año, junto con el expediente del recurso de apelación RAA-0102/2022-III, el cual guarda relación con el presente, para la substanciación del diverso juicio de amparo, promovido por, parte actora dentro del juico administrativo en ménción NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.
5	JAR-0074/2022-III	HERNÁNDEZ TAPIA NANCY VIRIDIANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/09/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos, se declaran esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso analizados, en consecuencia, se revoca la sentencia de sobreseimiento de catorce de julio de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-1686/2021-l, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En un nuevo estudio realizado por esta Sala, no se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el juicio natural, conforme a lo señalado en el considerando séptimo (7.2) de este fallo. CUARTO. Resultó esencialmente fundado el primer concepto de violación expresados en la demanda de nulidad; por tanto, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos y en los términos vertidos en el séptimo considerando (7.3) de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0091/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDCUACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMPRENENTE DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	20/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autorida demandada dentro del juició de origencon las copias simples del escrito que contiete el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad code madada, a fin de que, dentro del término de tres dias hábiles, comparezcan a efectuar de manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal se admite la procesa ofertada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
2	RAA-0080/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		20/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coodinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuademo formado con motivo del juicio de amparo directo ////, que contiene diversas constancias, entre las cules obra glosado el oficio número ////, que contiene diversas constancias, entre las cules obra glosado el oficio número ////, que contiene diversas constancias, entre las cules obra glosado el oficio número ////, del indice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa de antecedentes, ha quedado firme En es tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que confirma la resolución impugnada, causa ejecutoria para esdos los efectos a los que haya lugar Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1427/2021-III de su índice Se ordena el archivo del presente expediente como ajunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspodiente; hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayao exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días vabiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.  NOTIFÍQUES POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0086/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA	, o	20/09/2022 ACAMCES (E.	Se tiene por precibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante è cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo /////, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número /////, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Pringer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa de antecedentes, ha quedado firme En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que modifica la sentencia impugnada, y por la que se reasume jurisdicción; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1427/2021-III de su índice Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente; hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.
4	RAA-0093/2022-III	CUAUHTÉMOC RAMÍREZ ROMERO	CTEP MERAINENTE MEDRINATIVO SM. VA.	20/09/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ////, que contiene diversa constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número /////, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa, ha quedado firme En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que confirma la resolución impugnada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1306/2021-1 de su índice Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente; hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones,bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres dias hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.
5	RAA-0140/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		20/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a ala parte actora; por otra parte, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a las autoridades codemandadas; ahora bien, se advierte de constancias, que se encuentra transcurriendo el término para realizar manifestaciones a las partes enunciadas en el presente proveído; por lo que, una vez que este acontezca, el instructor de esta Sala se encontrará en condiciones de proveer lo conducente al cierre de instrucción.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/09/2022	Téngase por recibido el escrito suscrito por el apoderado jurídico del actor, atendiendo a la naturaleza de su contenido y la trascendencia que esta puede tener, se requiere al actor del presente juicio administrativo, a fin de que comparezca en días y horas hábiles de despacho, debidamente identificado ante las instalaciones que guarda este recinto judicial, a fin de que ratifique ante el personal de esta Tercera Sala, su conformidad respecto a lo solicitado por su apoderado jurídico mediante el escrito de cuenta. Una vez que acontezca lo anterior, este tribunal estará en condiciones de proveer lo conducente a lo solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	A CO	VÍCTORMANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/09/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente con la ratificación por comparecencia de la parte actora, respecto al escrito presentado por su apoderado jurídico en esta misma data, la cual se llevó a cabo en esta misma fecha, de lacual se advierte su conformidad respecto a que el cheque consignado a su favor por la autoridad demandada, sea entregado al apoderado legal citado, por las razones que han quedado asentadas; conseuentemente, se autoriza que el documento mercantil referido párrafo precedente, sea enregado al licenciado en comento, quien deberá comparecer debidamente identificado ante esta Sala, para lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0135/2022	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		20/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifiquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

ista de Acuerdos de publicados el 21 de septiembre de 2022.

Ι Δ SECRETARÍA DE ACHERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2022.

<b>No.</b>	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	·	Peticionario	Demandado	Acuerdo	Se tienen por recibidas las constancias solicitadas al Juzado Primero Administativo de es
	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		21/09/2022	Tribunal; en consecuencia, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN los términos en que fue planteado Con la copia simple del escrito que contiene recurso en mención, córrase traslado a la moral actora y a las autoridades vinculadas a de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interconvenga, bajo apercibimiento legal; se requiere a las partes a fin de que señalen domic para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban practicarse de manera personal, les correr por lista.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0076/2022-III	ADOLFO VALDESPINO SILVA		21/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL especto a la parte actora; consecuencia, se ponen los autos a la vista del susceto Magistrado para resolver lo conforme derecho proceda con el respectivo recurso de econsideración.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0088/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA		21/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la cordinadora de Amparos de este Tribu mediante el cual, remite el cuademo formado con motivo del juicio de amparo directo e cual, obra glosado el oficio del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Mate Administrativa y de Trabajo del Décimo Frimer Circuito, por el que comunicó, que di órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional promovió la parte quejosa, ha quedado firme. Una vez que sea devuelto el expediente recurso de apelación RAA-0088/2022-III, así como los autos originales del ju administrativo JA-1426/2021-III a esta Sala, el Magistrado instructor, estará en condicio de proveer lo conducente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CIMPLASE
4	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		21/09/2022	Se tiene a la autoridad declandada, señalando domicilio para recibir notificaciones en e Alazada, y por autorizando en los términos que han quedado precisados, a las personas indica; así mismo, SE CE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL para real manifestaciones. Conscruentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistr instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso apelación.  NOTIFIQUESECOR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0154/2022-III	MANUEL HUERTA ALVAREZ		21/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la pactora dentro del juicio de origen Con las copias simples del escrito que contiene el mude impudiación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a ac en gúbeles surta sus efectos la notificación del presente proveido y manifiesten lo que a interesses convengan; bajo apercibimiento legalFinalmente, téngase al apelante sepalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0152/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA	140pm	21/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos interpuesto por la autor demnadada dentro del juicio de origenCon las copias simples del escrito que contier medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad vincu al cumplimiento de la sentencia, a efecto de que comparezcan dentro del término de días hábilas contados a partir del sicuiente a aguél en que les surta sus efecto.
			The		
		OPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	CTER MERAMENTE MEDR		

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2022.

actora dentro del juicio de origen. Con las copias imples del escrito que degêne el funcione de impurpación en rici, corraste traisdo a las autoridades demandada, ¿Petecto di comparezan dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir pér siguiente a en que les surfa sus efectos la notificación del presente provieto y magnifesten lo que intereses comengan; bajo a percibimiento legal. En otro aspecto, a ció, se requiere para en su primer escrito abelan domicilio para ori y recibir notificades ante esta se instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas les comercia por medio listas que se publican diariamente no las estados de sette distinal. Finalmente, terá la pelante por señalando domicilio para recibir notificacione en estados en legimente proveido.  PERSONALMENTE Y POR ORICIO  RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC  SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  AGROALIMENTARIO  AGROALIMENTARIO  RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC  SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTE Y POR ORICIO  Tengase por recibido suscrito por la Coordinadora de Apalarors de este forgano jurisdiccio de militar de la partir de contrado del autor de fecha decinueve de septiemt dos mil veintidos, dictado por el Magistrado Prespetire de este finbunal, en el cuas formado com motivo del amparo directo que presento el Titular de la Sacianda con motivo del amparo directo que presento el Titular de la Sacianda con motivo del amparo directo que presento el Titular de la Xida de por el primer Secretaria habititada para el funciones de Secretaria General y el Acuerdos de este Tribunal, con el cual, en de cual de la contrado del piudo administrativo de piudo administrativo del piudo administra	1 RAA-0155/2022-III 2 JAR-0059/2022-III	Peticionario  MIGUEL OROZCO EGUIZA  RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y	Acuerdo 22/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto or la actora dentro del juicio de origenCon las copias simples del escrito que contiene el m de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadad, efecto de comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de siguiente a a en que les surta sus efectos la notificación del presente proveido y majorifiesten lo que intereses convengan; bajo apercibimiento legalEn otro aspecto, so la serquiere para en su primer escrito señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta seg instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas les correrán por medio distas que se publican diariamente en los estrados de este trabinalFinalmente, tén al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y auorizar las personas que indica, en los términos precisados en el presente proveído.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de apparos de este órgano jurisdicci mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha diecinueve de septiembi dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuad formado con motivo del amparo directo que presente el Titular de la Secretari. Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, del que se advierte, quarte quejosa señaló a tercero interesado. Esimismo, que se negó la suspensión del
MOULT CRUCKU ESDUCK  2. 2/09/2022  AR-0059/2022-III PAMIREZ ROMERO CUALIHITÉMOC SICCETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  2. IAR-0059/2022-III PAMIREZ ROMERO CUALIHITÉMOC SICCETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  2. IAR-0059/2022-III PAMIREZ ROMERO CUALIHITÉMOC SICCETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  3. IAR-0086/2022-III AR-0059/2022-III AR-0059/2022-III PAMIREZ ROMERO CUALIHITÉMOC SICCETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  3. IAR-0086/2022-III AR-0059/2022-III	2 JAR-0059/2022-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC			actora dentro del juicio de origenCon las copias simples del escrito que contiene el m de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandada y efecto de comparezan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de siguiente a e en que les surta sus efectos la notificación del presente proveido y manifesten lo que intereses convengan; bajo apercibimiento legalEn otro aspecto, se jes requiere para en su primer escrito señalen domicilio para oír y recibir notificaciónes ante esta seg instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas les correrán por medio d listas que se publican diariamente en los estrados de este tubunalFinalmente, tén al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y auorizar las personas que indica, en los términos precisados en el presente proveido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Auparos de este órgano jurisdicci mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha diecinueve de septiemb dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuad formado con motivo del amparo directo que presento el Titular de la Secretari. Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, del que se advierte, quarte quejosa señaló a tercero interesado. El mismo, que se negó la suspensión del
2 AR-0059/2022-III RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALMENTARIO PREMIÈRE de este Tribural, en el cuat formado con motivo del amparo directo que presenti el Titular de la Secretaria Desarrollo Rural y Agroalmentario del Estato De Michoación, del que se adviente, quant que por serio de extra de l'activo commondo.  3 JAR-0086/2022-III JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA  22/09/2022  16 Tengase por recibido el oficio signi@ por la Primer Secretaria habilitado para ej esta del judicio administrativo JA-0998/2019-II, para sustanciar el recur reconsideración que es propriodio por el apoderado puridicio de la autoria del judicio administrativo JA-0998/2019-II, para sustanciar el recur reconsideración que es propriodio por el apoderado puridicio de la autoria del presenta del processor de la sustancia del secundo del processor del processor de la sustancia del presenta del processor del p				22/09/2022	Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdicci mediante el cual informa sobre el contenido del autó de fecha diecinueve de septiembi dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuad formado con motivo del amparo directo que presentó el Titular de la Secretari. Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, del que se advierte, que parte quejosa señaló a tercero interesado; es mismo, que se negó la suspensión del
mediante el cual informa sobre el contenido del autóre fecha diecínueve de septiemo de mil ventidos, dictado por el Magistrado Prespérente de est Tribunal, en el cuas formado con motivo del amparo directo que presento el Tribura de la Secretar Desarrollo Rural y Agralimentario del Estado Pie Michocacin, del que se adviente, que parte quejosa señalo a tercero interesado, agrinismo, que se negó la suspensión de reclamado, por tratase de un acto consumpto.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTROPICIO PARA EL JUCIO EN LÍNEA  3 JAR-0086/2022-III  JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA  22/09/2022  Tengase por recibido el oficio sigrado por la Primer Secretaria habilitada para ej funciones de Secretaria General ve Acuerdos de este Tribunal, con el cual, rem tentinonio integrado del jucio adeministrativo la Ospora 2019 la para sustancia el recur reconsideración que es pophovido por el apoderado juridico de la autoria considerado que se pophovido por el apoderado juridico de la autoria de la consideración del recurso de segretaria información sobre el dominicio de la actoria; toda vez que, desegrendan información sobre el dominicio de la actoria constancia que deservación del recurso de la constancia que fueno remitidas a esta Sala para substanciación del regulos en que se actúa, no dora glosada alguna actuación de la pueda advertirse algo dato de sea naturaleza, encomienda que deberá efectuar del defermino de tregola, conforme ace actúa, no dora glosada alguna actuación de la pueda advertirse algo dato de sea naturaleza, encomienda que deberá efectuar del defermino de tregola, conforme ace actúa, no dora glosada alguna actuación de la pueda advertirse algo dato de sea naturaleza, encomienda que deberá efectuar del defermino de tregola, conforme ace actúa, no dora glosada alguna actuación de la pueda advertirse algo dato de sea naturaleza, encomienda que deberá efectuar del defermino de tregola, conforme ace actúa, no dora glosada alguna actuación de la pueda deberá efectuar del defermino de tregola, conforme ace actual por desperado pro				22/09/2022	mediante el cual informa sobre el contenido del autó de fecha diecinueve de septiemb dos mil veintidos, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuad formado con motivo del amparo directo que presentó el Titular de la Secretaría Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, del que se advierte, qu parte quejosa señaló a tercero interesado; es mismo, que se negó la suspensión del
JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA  22/09/2022  Téngase por recibido el oficio signido por la Primer Secretaria habilitada para ej funciones de Secretaria General ve Acuerdos de este Tribunal, con el cual, rem tentinonio integrado del juicio adpriba/2019-li para sustancia el recurio reconsideración que es portovido por el apoderado jurídico de la auto demandada. PREVIO A PROVERT los conducente, se ordena solicitar a la Titular del Justicia de desprendan información sobre el domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria su que desprendan información sobre del domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria que desprendan información sobre del domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria que desprendan información sobre del domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria que desprendan información sobre del domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria que desprendan información sobre del domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria que desprendan información sobre del domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria que desprendan información sobre del domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria que desprendan información sobre del domicillo de la actora; toda vez que de la sociataria que desprendan información sobre del del término de tregués actoriorma a lo establecido en el ordinal 222 del Código de Judicial del término de tregués actoriorma el ordinal 222 del Código de Judicial del término de tregués actoriorma el la parte actora; asimismo la hace especial del termino de tregués actoriorma de la parte actora; asimismo la hace especial del termino de tregués en la parte actora; asimismo la hace especial del del termino de tregués de la sociataria del del termino del tregués del treg	3 JAR-0086/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA	<del></del>		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTR <b>ÓN</b> ICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
YOLANDA SOTELO GARCÍA				22/09/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ej funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remi testimonio integrado del juicio administrativo JA-0998/2019-IL para sustanciar el recur reconsideración que es prómovido por el apoderado jurídico de la auto demandada. PREVIO A PROVEFR lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juz Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, co certificadas de las constantas que desprendan información sobre el domicilio de la n actora; toda vez que de las constancias que fueron remitidas a esta Sala pusubstanciación del recurso en que se actúa, no obra glosada alguna actuación de la pueda advertirse algun dato de esa naturaleza; encomienda que deberá efectuar, de del término de tres das, conforme a lo establecido en el ordinal 222 del Código de Jus Administrativa de la Entidad.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	4 RAA-0138/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA		22/09/2022	SE TIENE LON PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora; asimism le hace electivo el apercibimiento formulado en autos; por lo que se comisiona a la Acti adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el es procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del sus Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurs
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS					b)
<u>×</u>			PACTER MERAMENTE MEDRIN		

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2022.

					_0
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0140/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		23/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades codemandadas; en consecuencia, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistradopara resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	DAA 0156/2022 III	MA CARMENI ÁREZ LIERREJÁN		22 (00 (2022	Se DESECHA el recurso de apelación intentado, por notoriamente improcedente.
2	RAA-0156/2022-III	MA. CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		23/09/2022	NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	JA-1157/2017-III	MARÍA DE LA SALUD ALEJANDRA SOSA M. Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/09/2022	Se da cuenta con el escrito suscrito por el apode do jurídico de la autoridad demandada, mediante el cual, comparece a dar cumplimiento con el requerimiento realizado a través del proveído de siete de los actuales. Y, toda vez que, se le tiene acreditando los trámites tendentes a la materialización del abono de los saldos que resultaron a favor de los actores beneficiarios, a los consumos futuros del servicio de agua potable en sus domicilios; máxime que, la parte actora no compareció a realizar manifestación en contrario, dentro del término legalmente establecido para ello; teniéndosele, por ende, tácitamente conforme con el trámite ordenado y efectuado por este instructor en vigilancia al cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Consecuentemente, se ordena el apelivo del juicio administrativo en que se actúa, por tratarse de un asunto totalmente conserio, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en ésta sate.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLACE
4	RAA-0061/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		23/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha veintidós de septiembe de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1153/2021-III de su indice, a través del cual, eo cumplimiento a la sentencia de veinticuatro de junio de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0061/2022-III, por esta Tercera Sala, ordena reponer en recedimiento en los términos que describe. Este instructor queda enterado de lo antes descritos que describe. Este instructor queda enterado de lo antes descritos que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de nueve de septiembre de dos mil veintidós.
5	RAA-0145/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		23/09/2022	SE TIENED POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a la parte actora; y se le tiene sendando domicilio para recibir notificaciones ante esta alzada. Ahora bien, por lo que ve a la outoridad codemandada, aún se encuentra transcurriendo el término para realizar manifestaciones; por lo que, una vez que este acontezca, este instructor se encontrará en confectiones de proveer lo conducente al cierre de instrucción.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	7 / O / M	23/09/2022	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto; se declara que la sentencia dictada en autos, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA. Se ordena el archivo del juicio administrativo en que se actúa, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en ésta sala. Finalmente, se ordena notificar a la autoridad Secretaría de Seguridad Pública, para que, por conducto de sus autorizados, comparezcan con identificación oficial y copia de la misma, ante la Secretaría de Acuerdos de este Tercera Sala, dentro de los tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de presente acuerdo, a efecto de recoger la copia al carbón de la póliza del cheque entregado a la parte actora, para que esté en condiciones de efectuar los trámites conducentes a su comprobación, por tratarse de documentos auditables. Bajo el apercibimiento que, de no comparecer dentro del término legalmente aludido, [tres días hábiles], el expediente en que se actúa, será remitido al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva.
7	RAA-0136/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA	CTER WERAWEVE MEORING TIVO SIN	23/09/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1383/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0137/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA	CTES MERAINES	23/09/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1386/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de septiembre de 2022.

					رُ
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0157/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		26/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interviesto por el apoderado jurídico de la parte actora Con las copias simples del escrito de contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveido manifistesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiemo se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para de y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no haceror las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente de los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domollo para recibir notificaciones en esta alzada y por autorizando en los términos que que avon precisados, a las personas que señala.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0078/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		26/09/2022	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES dectuadas por la apoderada jurídica de la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Ahora bien, dada cuenta de que ha transcurrido el término de tres dias hábiles a efecto de que las demás autoridades demandadas efectuarán las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado consecuentemente, se les habe efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniêndos els por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL Finalmente, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente.
3	RAA-0158/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		26/09/2022	Se ADMITE a trámite el tredirso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres diastrábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento degal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale dopriscilo en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal Finalmente, téngase a las autoridades apelantes, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.
4	RAA-0087/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR	40km	26/09/2022 4/ 3/ 4/ 5/ 4/ 5/ 4/ 5/ 4/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/ 5/	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, media te el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo //// que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio nomero /////, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de mano del Décimo Primer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado peclaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa de antecedentes, ha quedado firme. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que confirma la sentencia impugnada; CAUSA EJECUTORIA para todos los efectos a los que haya lugar se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que sunta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.
5	JAR-0094/2022-III	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/09/2022	Se DESECHA el recurso intentado por la autoridad demandada en el juicio de origen, por los motivos descritos dentro del presente proveído. Infórmese lo anterior a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, para su conocimiento y los efectos legales que estime conducentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0088/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA	POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS IL MAJORIA DE LA LÁZARO CÁRDENAS IL MAJORIA DE LÁZARO CÁRDENAS IL MAJORIA DE LÁZARO CÁRDENAS IL MAJORIA DE LÁZARO CARDENAS IL MAJORIA DE LÁZAR	26/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que modifica la sentencia impugnada, y por la que reasume jurisdicción, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo //// de su indice, debiéndose remitir las constancias originales del juicio de mérito y copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala y sus notificaciones se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.
7	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO  SERGIO AGUILAR OROZCO  SERGIO AGUILAR OROZCO		26/09/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios primero, segundo y parte del tercero resultaron FUNDADOS, en consecuencia, se MODIFICA la resolución recurrida; TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción; el concepto de violación primero resultó fundados, por tanto: CUARTO. Se declara la ilegalidad del oficio 50009/2021/14907, y de decreta su nultidad lisa y llana, en consecuencia, la del oficio número SE/CGPEE/DICC/DIR/056/2021, acorde a lo señalado en el último considerando. QUINTO. Notifiquese a las partes; en su oportunidad archivese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen.
8	RAA-0125/2022-III	LETICIA FABRICIA RODRÍGUEZ RIVERA		26/09/2022	NOTIFÍQUESE POR LISTA  PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se REVOCA la sentencia dictada el diez de junio de dos mil veintidós, por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del juicio administrativo número JA-1663/2021-III, conforme a lo expuesto en el considerando sexto de esta ejecutoria. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos y efectos precisados en el considerando octavo y noveno de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. QUINTO. Notifiquese personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad demandada en el juicio administrativo de origen, así como al Juez de origen, y cúmplase.

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de septiembre de 2022.

9				
	JAR-0062/2022-III	MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR ARREOLA Y OTROS	26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de distit Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente pe conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultan infundaci los agravios expuestos por el recurrente. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de rece de jui de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este fubunal, den del juicio administrativo JA-1705/2018-II, conforme a los razonamientos. CUART Remitase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Seguño Administrat de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de Ocampo, para efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifiquese; mediante foficio a la autorid recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cumplase.
				NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	RAA-0117/2022-III	OMAR LADISLAO BOTELLO PARRA	26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver
	1001 0111/2022	G.W. W. B. B.B.B. TO BE TELLED THINKS	20,00,2022	presente recurso de Apelación. SEGUNDO. Se declara siculateria el presente recurso apelación. TERCERO. Notifiquese personalmente al recurrente, y en su oportunida
				archívese este asunto como totalmente concluido, y destide baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0124/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA	26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa es mpetente para conocer y resolver
				presente recurso de Apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso apelación. TERCERO. Notifiquese personalmente al recurrente, y en su oportunid archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAR-0067/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ	26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justi
	3.1. 000 J.C.E. 11.		29, 69, 2022	Administrativa del Estado de Micholcán de Ocampo, es legalmente competente p conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resulta infundados por una parte los agrávios expuestos por el recurrente y en otra inoperante; lo que TERCERO. Se CONFIRMO el auto de veintiocho de junio de dos mil veintidós, dicta por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo 5053/2019-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de e fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzga Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Ocampo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Campo, para los describes este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Justicia Administrativa de La del Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Justicia Administrativa de La del Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Justicia Administrativa del Estado de Michoa de Justicia
12	IAD 0075 (2022 III	EFRAÍNI CAMPOS LÓDEZ	26/00/2022	NOTIFIQUESTOR LISTA  PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justi
13	JAR-0075/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ	26/09/2022	Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente p conocero resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resulta infundados por una parte los agravios expuestos por el recurrente y en otra inoperante; lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de trece de julio de dos mil veintidos, dictado po Juse Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo (1965/2019-1), conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este Tribunal. CUARTO. Remitase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Prim Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifiquese; mediante ol a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplas NOTIFÍQUESE POR LISTA
			LA SECRETARÍA DE ACUERDO	
			W.	
		A Cres	S MED MENT	
		EDOCUMENTO ES DE CAPACIE.	A MERANEWI	
	Ç.	COPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPACITE	The Same of the Company of the Compa	

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0141/2022-III	ALFREDO CENDEJAS ROSALES		27/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a la autoridad demanda que se menciona, para ser tomadas en consideración en su oportunidad, fengase a la autoridad demandada por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzadaFinalmente,se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0045/2022-III	EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA		27/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta del minimario al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1134/2019-I. Finalmente, se ardena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0151/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		27/09/2022	Téngase por recibido el oficio signado por el Secutario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, con el cual, ha a llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas en el auto de fecha diecinuevo de septiembre del año dos mil veintidós, consistentes en las notificaciones efectuadas el as partes de la sentencia dictada, dentro del juicio administrativo de origem. En ese especto, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Primer Secretaria habilitara para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal; en consecuencia, se ADMITE a trámite el recurso de apelacion en ambos efcetos, interpuesto por el opiderado jurídico de la parte actoraCon las copias simples del escrito que contiene expedio de impugnación en cita, córraseles traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del gouente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y mantiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se la requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oir y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de Go hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente collos estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio dara recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que question precisados, a las personas que menciona.
4	RAA-0159/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		27/09/2022	Se ADMITE à trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apode do jurídico de la autoridad demandada en el juicio de origen Con las copias simples de Secrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tregidias hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveido y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apericibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen dificio en esta ciudad, para oir y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo percibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.
5	JAR-0037/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ	~	27789/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0695/2019-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0123/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO	MS ONLE MS ONL	27/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa apeladaHágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo /////, de su índice Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.
7	RAA-0122/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO	CTER MERAIN	27/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el recurso de apelación intentado Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo /////, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	QUEJA-0008/2022-III	JOSÉ LUIS OROZCO IBARRA		27/09/2022	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, remite el cuaderno de queja 0008/2022-III, así como las copias certificadas de las principales constancias del juicio administrativo ////////, interpuesta dentro del juicio aludido, por el apoderado jurídico de la autoridad actora, del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde.
9	RAA-0132/2022-III	MAYRA KARINA QUIÑONES CASTAÑEDIA		27/09/2022	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados en parte e inoperantes en otra, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifiquese a las partes y en su oportunidad archívese.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	RAA-0140/2022-III	George DADILLA CADAUSATO		27/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de quince de julio de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0178/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifiquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

The state of the s

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Positivento/	Demandado	Fecha	ACUERDO
NO.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0079/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		28/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la diversa recurrida y ordenó la reposición del procedimiento Hágase del emocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vezque el presente impugnativo proviene del juicio administrativo ////, de su índice se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones de se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la que fificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0101/2022-III	OLIVA CASIMIRO HUERTA		28/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en antas, misma que declaró sin materia el presente recurso de apelación; hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo /////, de su índice se ordeba el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las gartes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agrapios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del tambino de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, setán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda detrritiva.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		28/09/2022	Se tiene por recibido el oficio que remite el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal di adjunta copia simple del diverso comunicado número /////, juntamente con las constancias originales del expediente del recurso de apelación número en que se actúa, así como las copias certificadas del juicio administrativo de origen, remitidas por el Serietario del Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Michoacán, derivado del amparo indirecto /////. A ese respecto, se ordena de manera inmediata, dar cumplimiento con la recursor de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Federal.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0146/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		28/09/2022	SE TIENEN ROR EXPUESTAS MANIFESTACIONES respecto a la parte actora Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada Por lo que ve a las autoridades codemandadas SE LES TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL Se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceso con el respectivo recurso de apelación.
5	RAA-0108/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR	E	28/09/2022 28/09/	MRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se revoca la sentencia recurrida de treinta de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1234/2021-Ill, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. Notifíquese personalmente al apelante; por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen, así como al Juez Tercero Administrativo y cúmplase.
6	RAA-0091/2022-III	CARLOS LEÓN GARCÍA	No OW	28/09/2022	Por las razones apuntadas en el contenido del pesente proveído, se instruye a la Actuaria adscrita a esta Sala, a fin de que realice nuevamente la notificación del proveído de siete de los actuales a la autoridad apelante, en los términos ordenados.  CÚMPLASE
7	RAA-0127/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	VPE ME ORINA	28/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifiquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0057/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ	THE ONLE MESON AND SM AND	28/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte los agravios expuestos por el recurrente y en otra inoperante; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de veintisiete de mayo de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0503/2019-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.